



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC
CÓDIGO

0003
NÚMERO

2023
AÑO

PROYECTO DE: Resolución

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas

FECHA: 12/09/2023

AUTOR/AUTORES: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA.

ASUNTO: Proyecto de Resolución, instituyendo el lema: "Democracia Siempre" para que sea utilizado en todos los documentos oficiales de esta Convención.-

FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA
Aprobado	14/09/23		

NORMA:

Resolución Nº: **45**

Resolución CC



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
LEY N° 10.609
-LA RIOJA-

FUNDAMENTOS

SEÑORA PRESIDENTA:

Habiéndose constituido esta Convención Constituyente con el objetivo de reformar nuestra Carta Magna, y ya iniciadas sus tareas como tal, surge la necesidad de definir los instrumentos identitarios para la comunicación de todo lo que a ella respecta. Por tal motivo, hemos acordado en instituir el lema "**Democracia siempre**", para que sea incluido en toda la documentación perteneciente a esta Convención. En tal sentido, y coincidentemente con un hecho histórico que nos enorgullece a los argentinos como es el retorno del sistema democrático, a cuarenta años del mismo, seguimos eligiéndolo como el mejor para el desarrollo de nuestra República.

En el aniversario de las cuatro décadas de democracia en la Argentina, renovamos nuestro compromiso con las libertades y la defensa de los derechos humanos. Desde ese momento, dimos un paso importante a un período de paz, derechos y respeto a los valores republicanos y a la independencia de poderes como consagra nuestra Constitución Nacional, y qué satisfacción que todo eso lo podamos dejar plasmado en los documentos que resulten de esta Convención, a modo de homenajear a estos juveniles 40 años que llevamos viviendo bajo este sistema.

Nuestro País se ha convertido en un faro para la región, siendo pionero en la defensa de los derechos humanos y las libertades civiles. La democracia lograda es el legado más importante que debemos cuidar, protegiendo las libertades con la certeza de que nuestros gobernantes deban responder ante la gente con compromiso y responsabilidad; logrando con esto construir nuevas ideas, mejorar el trabajo, ampliar las esperanzas de un País mejor.

Desde nuestro lugar como convencionales estamos afianzando todo ese conjunto de libertades que nos regala el vivir en democracia y es en esa sintonía que hemos consensuado en revalorizarla con este lema identitario en toda la documentación que quedará como legado histórico.-



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
LEY Nº 10.609
-LA RIOJA-



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA RIOJA, 14 de septiembre de 2023.-

VISTO:

La Ley Nº 10.609 en el que se declara la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que esta Convención Constituyente constituida como tal, considera necesario poner en el más alto valor a la celebración de los cuarenta años de democracia argentina de manera ininterrumpida (1983 - 2023).

Que durante estas cuatro décadas se produjeron avances en materia de derechos, justicia social y afirmación de la memoria popular.

Que la lucha histórica del movimiento de derechos humanos jugó un rol fundamental, tanto en la resistencia a la dictadura y en la transición democrática, como en los procesos de Memoria, Verdad y Justicia, luego asumidos como política de estado.

Que resulta imprescindible reflexionar acerca de los legados, las memorias y las perspectivas hacia el futuro con el objeto de lograr una democracia más igualitaria, participativa y emancipadora.

Que esta Convención considera oportuno dictar el acto administrativo que disponga el uso de un lema en homenaje a este sistema de gobierno, que reconoció derechos y nuevos desafíos para la vida política de nuestra República.

POR ELLO:

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Instituir el lema: "Democracia Siempre" para que sea utilizado en todos los documentos oficiales de la Convención Constituyente.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, en toda la papelería que se utilice en comunicaciones oficiales durante el desarrollo de la Convención Constituyente, se deberá incluir en el margen lateral izquierdo la leyenda instituida en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-